

251. Herederos de Dionisio Formoso Fraga, Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Sobre da Fonte. Vuelo 0,0150.
252. Amador y Caridad Formoso Antón, avenida Calvo Sotelo, 54 Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Sobre da Fonte. Vuelo 0,0310.
253. Herederos de Manuel Bellas López, Tras da Ponte Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Sobre da Fonte. Vuelo 0,0070.
254. Antonio Cabarcos López, Ferreira-Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Sobre da Fonte. Vuelo 0,0300.
255. Manuel Cabarcos López, Vilavella Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Sobre da Fonte. Vuelo 0,0370.
256. Herederos de José María López Bermúdez, Vila-Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Cal da Veiga. Vuelo 0,0580.
257. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cal da Veiga. Vuelo 0,0570.
258. Herederos de Dionisio Formoso Fraga, Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cal da Veiga. Vuelo 0,0400.
259. Herederos de José María Formoso Chao, Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cal da Veiga. Vuelo 0,0300.
260. Arturo Cabarcos López, Ferreira-Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Braña Moura. Vuelo 0,2075.
261. 15. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 36, Madrid. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Braña Moura. Suelo 0,0024. Vuelo 0,2005.
262. Antonio y Arturo Cabarcos Lopez, Ferreira-Vilavella. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Braña Moura. Vuelo 0,1800.
263. José María Alonso Cabarcos, Cuiña-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Braña Moura. Vuelo 0,0430.
264. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Braña Moura. Vuelo 0,0430.
265. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte pinar. Braña Moura. Vuelo 0,0500.
266. Manuel Vázquez Cabarcos, Saa-Vilavella-Puentes Puentes de García Rodríguez. Monte. Picheira. Vuelo 0,0500.
267. Josefa Pico Franco, Maciñeira-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Picheira. Vuelo 0,0280.
268. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Picheira. Vuelo 0,0120.
270. María Bouza Barro, Saa-Vilavella. Puentes de García Rodríguez. Labradío. Picheira. Vuelo 0,0040.
- Arroyo.
271. Constantino Bello Mesia, Meidelo Puentes. Puentes de García Rodríguez. Labradío. Picheira. Vuelo 0,0580.
- Camino.
273. 16 (parte). Herederos de Antonio Bello López, avenida La Coruña, 7-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Labradío y monte. Picheira. Suelo 0,0024. Vuelo 0,1050.
274. 16 (parte). Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Labradío y monte. Picheira. Suelo 0,0008. Vuelo 0,1780.
276. José Bouza Alonso, avenida Generalísimo, 30-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Picheira. Vuelo 0,1050.
277. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cuartos. Vuelo 0,0390.
- Línea de alta tensión a 132 kV.
278. José María Alonso Cabarcos, Cuiña-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cuartos. Vuelo 0,0250.
279. Herederos de Luis Meizoso Rodríguez, Saa-Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cuartos. Vuelo 0,1300.
280. 17. María Juana Pico Uceira, Saa-Vilavella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Cuartos. Vuelo 0,1160. Suelo 0,0042.
281. Josefa Pico Franco, Maciñeira-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0960.
282. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0450.
283. José Vázquez Cabarcos, Saa-Vilavella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0480.
- Camino.
284. José María Alonso Cabarcos, Cuiña-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0520.
285. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,1960.
288. Antonio Varola Vázquez, Saa-Vilavella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Prado de Luca. Vuelo 0,0115.
289. Jesús Bermúdez Franco, Saa-Vilavella. Puentes de García Rodríguez. Monte. Prado de Luca. Vuelo 0,0300.
290. 18 (parte). Francisco Casal Corral, La Barosa-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Prado de Luca. Suelo 0,0016. Vuelo 0,1810.
291. Manuel Bouza Alonso, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0520.
292. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo Puentes.

- Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0300.
293. Herederos de Ramona Bello López, avenida Generalísimo, 54-Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0400.
294. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Uzal de Arriba. Vuelo 0,0640.
296. Herederos de José María Alonso López, Poblado Endesa, 573 E Puentes. Puentes de García Rodríguez. Monte. Inlló de Arriba. Vuelo 0,2280.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la central térmica que se cita

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 de enero de 1974, páginas 1528 a 1529, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición 3.ª, partículas en suspensión, donde dice: «Promedio de concentración media...», debe decir: «Promedio de concentración media...».

En la condición 4.ª, último párrafo, línea tercera, donde dice: «Corto», debe decir: «Corto».

En la misma condición y párrafo, línea cuarta, donde dice: «Contratación», debe decir: «Concentración».

En la condición 11, segunda línea, donde dice: «precripciones», debe decir: «prescripciones».

En la condición 17, segunda línea, donde dice: «añadir», debe decir: «añadir».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de febrero de 1974 por la que se declara al Centro de manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, a instalar por la Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica de Callosa de Ensarria (Alicante) en dicha localidad, comprendido en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente y se aprueba el proyecto del mismo

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por don Salvador Briones Palacios, como Presidente de la Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica de Callosa de Ensarria (Alicante), de instalar en dicha localidad un Centro de manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre Industrias Agrarias de Interés Preferente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la industria a instalar por la Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica de Callosa de Ensarria (Alicante) en dicha localidad comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente: a) Manipulación de productos agrarios y mercados en origen de productos agrarios, del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Declarar la totalidad de la actividad industrial que se propone incluida en dicho Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Tres.—Otorgar los beneficios previstos en el artículo tercero del citado Decreto 2392/1972, excepto el de expropiación forzosa, por haberse renunciado expresamente al mismo.

Cuatro.—Aprabar el presupuesto presentado de dicho Centro de manipulación, con un presupuesto reducido, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial, a la cantidad de 31.500.000 pesetas.

Cinco.—Conceder unos plazos de cuatro meses para la iniciación de las obras e instalaciones, y otro de veinte meses para su finalización y obtención de la correspondiente autorización de funcionamiento de la Delegación de Agricultura de Alicante contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.